

## **PROGRAMA PILOTO DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UDELAR CONVENIOS BILATERALES**

Estimadas/os:

Comunicamos que está abierta la convocatoria del Programa Piloto de Movilidad Estudiantil en el marco de los convenios bilaterales suscritos entre la Universidad de la República (Udelar) y Universidades extranjeras.

Este Programa permite que estudiantes matriculados en una carrera de grado en la Universidad de la República cursen durante máximo un semestre lectivo en una universidad extranjera con la cual la Udelar tiene convenio vigente y activo y acepta estudiantes de intercambio bajo esta modalidad. La Universidad de destino garantiza la exoneración de todos los costos académicos. La Udelar se compromete al pleno reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino como avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su propia carrera.

### **OBJETIVOS**

- Promover la internacionalización y la cooperación entre la Udelar y universidades con las cuales existe convenio.
- Impulsar los intercambios de experiencias y saberes, fortaleciendo el aprendizaje y la incorporación de visiones globales a la formación académica de los estudiantes.
- Favorecer la generación de vínculos entre estudiantes y docentes y entre las diferentes instituciones, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al desarrollo de nuevas iniciativas de cooperación.

### **REQUISITOS**

- Ser estudiante regular de la Udelar y estar cursando una carrera de grado en alguna de las facultades, escuelas o centros regionales.
- Tener cursado y aprobado como mínimo el 50% de los créditos de su carrera.
- Tener alto desempeño académico.
- Cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por su facultad/servicio.

## **PERÍODO**

- Los estudiantes seleccionados serán nominados para realizar estudios durante un semestre lectivo en el período comprendido entre enero/febrero/marzo a mayo/junio/julio 2026; no obstante, las fechas concretas de la estancia se adaptarán al calendario académico de la universidad de destino y a la disponibilidad de plazas. Sólo en aquellos casos cuando no sea posible nominar al estudiante para cursar en dicho período, de manera excepcional se lo podrá nominar para cursar en el semestre agosto/setiembre 2026.

## **COBERTURA DE LA BECA**

- La Universidad de la República otorgará a cada estudiante seleccionado un monto de ciento veinte mil pesos uruguayos (\$ 120.000) en concepto de ayuda por una única vez y siempre que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos por ambas universidades y tengan la aceptación de la universidad de destino. Dicho monto se depositará en una cuenta a nombre del estudiante y se destinará a financiar los gastos derivados de su traslado y de su estancia en el país de destino: pasaje, transporte, visado, seguro, alojamiento, etc. El pago se hará efectivo en una única partida cuando el estudiante haya enviado al Departamento de Movilidad y Relaciones Internacionales del SRI la siguiente documentación:
  1. carta de aceptación expedida por la universidad de destino.
  2. Pasaporte.
  3. Visa (si corresponde).
  4. Seguro de asistencia de salud, accidentes y repatriación.
  5. Acuerdo de estudios/propuesta de asignaturas a cursar.

6. Compromiso de devolución.
7. Compromiso seguro.

## PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Los estudiantes deben consultar la oferta académica de las universidades de destino y verificar que se dicte la carrera de su interés. Se proporciona listado con universidades con las cuales se tiene convenio vigente y antecedentes de relacionamiento (**Listado de Universidades**). Deben prestar especial atención al idioma de la oferta académica en los casos que postulen a realizar la movilidad en una universidad en un país de habla no hispana. Para quienes postulan universidades en otro idioma que no sea el español, deberán presentar constancia de dominio de idioma.
- Deberán seleccionar hasta 3 universidades de destino **sin orden de prelación** especificando: 1- nombre de la carrera en la universidad de destino de acuerdo a la nomenclatura de la universidad de destino; 2- sede, campus o centro donde se dicta la carrera de su interés; 3- asignaturas, cursos y/o actividades que propone cursar.
- En la propuesta de estudio deberán consignar la cantidad de créditos que se proponen cursar en la universidad de destino, mínimo 20 créditos ECTS (aprox. 30 créditos Udelar).

Deberán presentar en un archivo PDF la documentación que se indica a continuación en el siguiente orden:

- **Formulario de postulación** con datos personales del estudiante y nombre de las tres universidades de destino, detallando: carrera, sede y asignaturas que solicita cursar/actividades a realizar. La firma y sellado por los responsables académicos, será realizado después de su envío.
- Escolaridad actualizada (no más de 1 mes de expedida).
- Documento de identidad o pasaporte
- Curriculum Vitae.



**Dirección de  
Carreras**

- Carta de motivación (extensión máxima: una carilla).
- Constancia de dominio de idioma (para quienes postulan a tomar cursos/asignaturas en otro idioma que no sea el español).

### **Plazo**

Los postulantes desde la EN deben enviar la **documentación** al correo

[movilidad.estudiantil@nutricion.edu.uy](mailto:movilidad.estudiantil@nutricion.edu.uy) hasta el día **03/08/25 23:59 h**

Cualquier duda enviar a: [movilidad.estudiantil@nutricion.edu.uy](mailto:movilidad.estudiantil@nutricion.edu.uy)